



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

Acuerdo Nro. 002 19 de marzo de 2024

Por medio del cual se modifica el CAPÍTULO V artículo 17 del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022 mediante el cual se regulan los beneficios para estudiantes de pregrado de la Universidad de Manizales: becas, incentivos y monitorias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que compete al Consejo Superior en atención al artículo 17 literal e) de los Estatutos Generales “*Expedir los reglamentos académicos, los del personal docente, administrativos y estudiantil*”.

Que el Consejo Superior en sesión del 07 de diciembre de 2023, consideró importante modificar el Capítulo V del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022 en su artículo 17.

RESUELVE

Artículo Primero: Modificar el artículo 17 del capítulo V del acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. PROGRAMAS PARA LOS QUE APLICA LA BECA EN MODALIDAD PRESENCIAL:

- *Mercadeo Nacional e Internacional*
- *Administración de Empresas*
- *Contaduría Pública*
- *Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones.*
- *Ingeniería Logística.*
- *Ingeniería en Analítica de Datos.*
- *Ingeniería en Seguridad de la Información.*
- *Comunicación Social y Periodismo.*
- *Gestión Ambiental*

ea



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4792 del 15 de mayo de 2019

PARAGRAFO PRIMERO: En lo sucesivo, para efectos de aplicación de la beca **MEJORES ESTUDIANTES MEJORES OPORTUNIDADES** el Consejo Superior autorizará mediante acta, los programas nuevos a los cuales se podrá aplicar dicho beneficio.

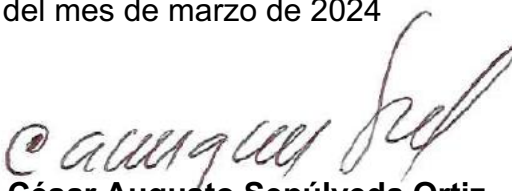
Artículo segundo: Para todos los efectos el aspirante a esta beca deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el acuerdo 002 del 31 de mayo de 2022.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024


Jhon Fredy Betancur Pérez
Presidente


César Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario General